



GOBIERNO  
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998  
Centro Cívico,  
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California, a 16 de octubre de 2024  
Solicitud número **020058724000682**

**Estimado (a) ciudadano (a)**  
**Presente. –**

En atención a su solicitud de información con número de folio **020058724000682** en la cual solicita lo siguiente:

*“Muy buen día, con fines de investigación me gustaria información sobre los ingresos públicos recaudados por concepto de la sobretasa del Impuesto Predial de los siguientes puntos:*

- 1. Se solicita información relativa a los montos de ingresos públicos que se han recaudado por el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California por concepto de la sobretasa del Impuesto Predial destinada al fin extrafiscal de seguridad pública, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2024.*
- 2. Se solicita información relativa a los montos de ingresos públicos que se han recaudado por el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California por concepto de la sobretasa del Impuesto Predial destinada al fin extrafiscal de seguridad pública, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, de los contribuyentes de predios ubicados en la Colonia Nuevo Mexicali Sección 2.”(sic)*

De lo antes expuesto, es importante hacer de su conocimiento que, el Sujeto Obligado **Tesorería Municipal** remitió archivo con la respuesta correspondiente a la Unidad Coordinadora de Transparencia, mismo que se adjunta al presente oficio, por lo que, con fundamento en los artículos 118, 119, 120, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se da contestación en tiempo y forma.

Cabe mencionar que, en caso de encontrarse inconforme con la respuesta brindada, podrá interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California a través de la siguiente liga: [http://www.itaipbc.org.mx/index2.php/inicio/recurso\\_revision](http://www.itaipbc.org.mx/index2.php/inicio/recurso_revision) o directamente dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado de QUEJAS DE RESPUESTAS.



**GOBIERNO  
DE MEXICALI**



Calzada Independencia No.998  
Centro Cívico,  
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

Sin más por el momento, le informo que, cualquier duda o aclaración respecto a la respuesta de la presente solicitud, favor de comunicarse al correo electrónico [transparencia@mexicali.gob.mx](mailto:transparencia@mexicali.gob.mx) o al teléfono (686)5561793, con un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

**GRACIAS POR EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, B.C.**  
Mexicali Baja California, a 10 de octubre de 2024

**Solicitud de Transparencia con número de folio: 020058724000682**

**Descripción de la Solicitud:** *“!Muy buen dia, con fines de investigacion me gustaria informacion sobre los ingresos públicos recaudados por concepto de la sobretasa del Impuesto Predial de los siguientes puntos: 1. Se solicita información relativa a los montos de ingresos públicos que se han recaudado por el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California por concepto de la sobretasa del Impuesto Predial destinada al fin extrafiscal de seguridad pública, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2024. 2. Se solicita información relativa a los montos de ingresos públicos que se han recaudado por el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California por concepto de la sobretasa del Impuesto Predial destinada al fin extrafiscal de seguridad pública, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, de los contribuyentes de predios ubicados en la Colonia Nuevo Mexicali Sección 2.”*

**Respuesta:** Por medio del presente, y en atención la solicitud de información de referencia, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, así como lo señalado en el artículo 119 y 125 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; al respecto, se proporciona la información requerida, de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	2024
SOBRETASA DEL IMPUESTO PREDIAL EN APOYO A SEGURIDAD PÚBLICA RECAUDADO	\$114,534,208.60
COLONIA NUEVO MEXICALI	\$532,295.99